

Oficio Nro. 0154-MO-P-GADPO-2026-OF
Francisco de Orellana, 11 de febrero del 2026

Sra. Gladys Tanguila

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL DE ORELLANA

En su despacho.-

De mi consideración:

En mi calidad de Prefecta Provincial de Orellana y máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, expreso a ustedes un cordial y atento saludo, deseándoles el mejor de los éxitos en sus labores.

El Pleno del CPCCS en base a sus atribuciones, mediante resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establece la metodología y plazos para el cumplimiento de este mandato Constitucional.

El artículo 8 literal a del mencionado reglamento, determina como deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas el garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración, o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a los siguientes documentos según corresponda: Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto de la entidad que rinde cuentas, Presupuesto Participativo que debió ejecutarse en el año del cual rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular ante el organismo electoral correspondiente al momento de registrar su candidatura, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas y de acuerdo al cronograma establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En observancia a la normativa expuesta, realizo la entrega de la información digital correspondiente al POA 2025, Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y PDOT de la Provincia de Orellana para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, correspondiente al año fiscal 2025.

Es necesario indicar que la información entregada se encuentra disponible en la página Web institucional en el link <https://www.gporellana.gob.ec/rendicion.php>

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Magali Orellana Marquinez
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR**

Elaborado por: Alberto Celi

Recibido
20/02/2026
[Handwritten signature]